FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 085 -2018-FONDEPES/J

Lima, 31 JUL 2018

VISTO: el Informe N° 541-2018-FONDEPES/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, tienen como finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras;

Que, mediante Resolución N° 445 -2016-OSCE/PRE de fecha 9 de noviembre de 2016, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) resolvió aprobar treinta y cuatro (34) formatos que pueden ser utilizados por las Entidades en los procesos de contratación, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE de fecha 20 de julio de 2017, el OSCE actualizó los formatos utilizados por las Entidades durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

Que, mediante Informe N° 196-2018-FONDEPES/OGAJ de fecha 3 de abril de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo «el uso obligatorio de los formatos 02 de "Aprobación de Expediente", 04 de "Designación de Comité de Selección" y 07 de "Aprobación de Bases para procesos de contratación", a fin de que previa visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica sean suscritos en señal de conformidad por el Secretario General y/o la Oficina General de Administración, según sea el caso»;

Que, en mérito a ello, correspondería la emisión del acto resolutivo que apruebe el uso de los formatos antes señalados por los órganos pertinentes del Fondepes;

De conformidad con el literal a) del artículo 8 de la Ley N° 30225, el artículo 8° sobre las *"Funciones de la Jefatura"* del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y, de acuerdo al formato N° 34 de la Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE que dispone para su implementación la emisión de la *"Resolución por el Titular de la Entidad o*

E. FERNANDEZ

funcionario delegado, que aprueba la utilización de formatos en los procesos de contratación de la Entidad", procede emitir la presente Resolución Jefatural;

Con los visados de la Secretaria General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar los Formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, de los procesos de contratación que realice FONDEPES, según listado anexo a la presente Resolución.

Artículo 2°. – Los funcionarios y dependencias de la Entidad deben emplear los Formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de contratación.

Artículo 3°. – Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines que correspondan.

Artículo 4°. – La Oficina General de Administración es responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante el presente dispositivo.

Artículo 5°. – Disponer que el Área de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
DR. MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
JEFE

K. ESPINOZA